

cias, cree, y esto es un error, que somos un pueblo débil y pusilánime que no tiene en mucho su honor nacional; que apreciamos demasiado nuestros bienes para arriesgarlos cuando se trate de mantener nuestros derechos; que estamos muy divididos y no tenemos interés en defender al Gobierno; que nuestro afecto á los franceses es tal, que dejaríamos de rechazar su agresion por no indisponernos con su nacion, y finalmente, que estamos tan exasperados contra Inglaterra, que no consentiremos en unirnos con ella. Han mediado varias circunstancias para confirmar esta persuasion, y no es la menor de ellas la tolerancia de nuestro Gobierno, pues hemos sufrido con paciencia los insultos y ultrajes de tres ministros, por el menor de los cuales, Francia habria espulsado á cualquier embajador, ya que no le enviara á la guillotina.

Obremos con energía para convencer á Francia de que hemos tomado esta resolucion y nada hay que temer; si nos vé preparados no nos atacará; muy lejos de esto, es de presumir que tome en consideracion nuestras pacificas proposiciones y acepte la concesion que hagamos; pero si no obramos de este modo, si damos muestras de debilidad ó desconfianza, ya vereis como rechaza nuestros ofrecimientos y se burla de ellos. Por todas las razones espuestas he votado contra la enmienda, y lo hago así porque no deseo la guerra sino la paz, y porque veo que esa enmienda, y sobre todo, la politica que indica, lejos de realizar nuestras pacificas aspiraciones, las destruye completamente. Y ahora, advertid que de nuestro voto depende, no solo la paz y tranquilidad de nuestro pais, sino, lo que es aun mas importante, su honra y sus derechos.

II. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE MINISTROS ESTRANJEROS.

La gran cuestion, así entonces como antes, era la guerra contra la Gran Bretaña y la alianza con Francia, però nada se dijo acerca de esto que pudiera infundir alarma ó vacilacion, si bien se propusieron medidas por las cuales se queria, á no dudarlo, provocar á Inglaterra, escitando á las dos naciones una contra otra. Estas medidas eran muy distintas entre sí; podian satisfacer los deseos de personas determinadas ó de cierta clase de hombres, y se recomendaron con la mayor eficacia. Algunas veces se proyectaron restricciones comerciales sobre el comercio de Inglaterra, otras se propuso suspender las relaciones entre ambos paises, y no pocas, se quiso recurrir á la confiscacion.

Muchos de nuestros mejores ciudadanos, aunque amantes de la paz y de la neutralidad, se inclinaron á favorecer dichas medidas en el calor del momento, y á escuchar las insinuaciones de cierto partido, y nada se omitió para escitar el resentimiento y el ódio del pueblo contra los que se opusieran á ellas. Y hablar entonces de negociaciones se consideró como pusilanimidad; proponer tratados amistosos, se calificó casi de traicion; las personas que se oponian á tan hostiles medidas fueron acusadas de ser agentes de Inglaterra; algunos compraron las turbas para que los quemaran en efiege en varias ciudades de la Union; la prensa que optaba por la guerra, se desató en injurias y calum-

nias contra los que se oponian á ella y finalmente, por todos estos medios y las continuas agresiones de Inglaterra, promoviése una verdadera tempestad en el pais, y el partido vió acercarse el momento de su triunfo sobre el sistema de paz y neutralidad.

Cuando el pais se hallaba ya al borde del precipicio, el Presidente de los Estados- Unidos, destinado por la Providencia á salvar tantas veces á su patria, estendió su paternal y poderosa mano, é impidió la caida. Interponiendo su autoridad y su ilimitada influencia entre la legislatura y el abismo en que iba á derrumbarse la nacion, evitó el golpe y dió á todos tiempo para que volviesen de su delirio. El Presidente nombró un enviado extraordinario á fin de hacer la última tentativa para un arreglo amistoso de nuestras diferencias con Inglaterra, antes de recurrir á resolverlas por medio de la espada, y gracias á esto, de nuevo quedaron defraudadas las esperanzas del partido que ansiaba la guerra.

La ira y el enojo de los enemigos del Gobierno fué proporcionada á su desengaño, y dirigieron las mas furiosas invectivas contra el Presidente, el enviado y aquellos que se creyó habian favorecido la medida. Todos recuerdan, señor Presidente, como se acusó al enviado de ser un agente del ministro Británico, un enemigo de la libertad y hasta de la independencia de este pais; todos deben tener aun presente cuantas quejas se elevaron sobre la inconstitucionalidad de su nombramiento, y nadie habrá olvidado como se brindó en los clubs, qué arengas se pronunciaron y qué medidas adoptaron las sociedades. Todos sabemos muy bien que la prensa de partido, sostuvo que los amigos del proyecto constituian una faccion que favorecia á Inglaterra, y que el Presidente de los Estados- Unidos, al nombrar á un enviado, se

habia puesto á la cabeza de aquella. En vano fué que los amantes de la paz, y los que favorecian el tratado, procuraran convencer á sus adversarios políticos, diciéndoles entre otras cosas, que si la negociacion no producía buen resultado serian los primeros en proclamar la guerra, y que si Inglaterra rehusaba dar una satisfaccion, se adoptarían desde luego las medidas mas enérgicas. Repito que todo esto fué inútil; no se quisieron escuchar razones, y sin embargo, los que así obraban son los mismos señores que ahora se muestran tan pacíficos con Francia, aun cuando esta potencia ha rechazado con desprecio dos veces consecutivas las proposiciones que hicimos para un arreglo, propasándose hasta el punto de cometer contra nosotros toda clase de actos hostiles. Un simple proyecto de negociacion, se calificó entonces de acto pusilánime alegándose que cediamos nuestros derechos y faltábamos al honor de nuestro pais, y ahora ya veis que la oposicion no dice nada, aun cuando hay sobrados motivos para quejarse de la nacion á que me refiero.

¿ De qué puede pues provenir esta inconstancia sino del vehemente deseo de empeñar una guerra contra Inglaterra, mientras se profesa un desmedido afecto á Francia? ¿ Y negarán esos señores despues de todo esto que el único objeto de las medidas que adopta esta última nacion, y que el único plan de ese partido político se reduce á declarar la guerra á la Gran Bretaña y á formar una alianza con Francia?

El enviado extraordinario que pasó á Inglaterra negoció al fin un tratado por el cual se arreglaban antiguas diferencias, asegurando la amistad y buena inteligencia de las dos naciones para lo futuro, mas apenas se recibió en el pais ese tratado, empleáronse toda clase de medios para escitar contra él

la opinion pública; nada se omitió para combatirlo en el Senado, y cuando este dispuso que se rectificase, la prensa de partido, los clubs y hasta el último político de café, censuraron el tratado con evidente parcialidad antes que se publicara. Cuando al fin se dió á luz aquel, tratóse de escitar en contra la animosidad de todos, se procuró inducir al Presidente á que no sancionara el tratado; en todas las ciudades se reunieron grupos para combatirlo, se amenazó á los que tenían opinion diferente, cometieron numerosas violencias, y dominada así la oposicion que podia hacerse, hubo muchos que dieron sus votos sin comprender siquiera de qué se trataba.

De este modo pareció que el pais iba á ser de nuevo teatro de una formidable insurreccion popular, que iba tomando un carácter alarmante; de temer era que la nacion se lanzara otra vez en el precipicio, pero afortunadamente, el genio que velaba por ella pudo salvarla de nuevo. El Presidente de los Estados-Unidos, siempre firme en su puesto, paró todos los golpes que iban á destruir el bienestar del pais; habló al pueblo; este oyó la voz de su padre y quedó tranquilo; ratificóse el tratado, y entonces todos dijeron: «Si está hecho ¿por qué no lo hemos de apoyar? Si nuestro Presidente lo aprueba, ¿por qué ha de ser malo?» El pueblo se calmó, y luego leyó y pudo convencerse, reconociendo el error en que antes habia incurrido.

Pero no sucedió así con el partido de oposicion, cuyo objeto era empeñar la guerra con la Gran Bretaña á toda costa. Ese partido vió en el tratado la muerte de sus esperanzas, la destruccion de todos sus proyectos, pues con el tratado, desaparecia todo motivo de disputa entre ambas naciones, y por lo tanto se resolvió hacer el último esfuerzo para romperlo, con lo cual resucitarían las

antiguas diferencias y disensiones entre Inglaterra y nuestro pais. Este fué el objeto de la oposicion, y la Cámara de Representantes el punto elegido para empezar el ataque. Cuando se presentó el tratado á la consideracion de la Cámara á fin de llevarlo á efecto, sostuviéronse para combatirlo doctrinas estrañas á la Constitucion é incompatibles con su existencia; díjose que para celebrar tratados debia dar su aprobacion la Cámara, y se apeló en fin á cuantos medios creyó oportuno recurrir la oposicion para combatir aquel; pero la firme resistencia del Gobierno, destruyó todos los ataques, y numerosas discusiones abrieron los ojos del pueblo á la luz de la verdad. Reconociendo los errores en que antes incurriera, comprendió tambien la magnitud del peligro; la oposicion perdió terreno, quiso hablar y no pudo convencer, y por último tuvo que darse por vencida.

De este modo, señor Presidente, quedaron frustrados los deseos de esos señores; de este modo se dió al traste con sus proyectos, reducidos á empeñarnos en una guerra con la Gran Bretaña y á que estrecháramos á Francia en un fraternal abrazo.

Todos saben lo demás de la historia: los franceses, bajo pretextos tan frívolos, que no se encontraria aquí en mi concepto ninguno capaz de defenderlos, se ha indispuerto con nosotros solo por causa del tratado, y porque al terminar nuestras diferencias con Inglaterra, se pierde toda esperanza de que empenemos con ella la lucha. En esta disputa Francia obró seguramente en la inteligencia de que nuestro pueblo está dividido y se opone á su Gobierno; esa nacion rechaza nuestras proposiciones amistosas devolviéndonos en cambio injurias; declara que antes de escucharnos debemos deshacer todo lo hecho, trastornar nuestro sistema político, romper el tratado con Inglaterra, y admitir solo sus

ofrecimientos. En esta critica situacion de los negocios las mismas personas que tanto empeño tenían en que se declarara la guerra á la Gran Bretaña y que con tanto celo apoyaban las pretensiones de Francia, se presentan ahora para atacar directamente al poder ejecutivo, con el único fin de introducir la division entre nosotros; y esto precisamente cuando necesitamos estar mas unidos, cuando mas esencial es la confianza del pueblo. ¿Qué es esto sino la continuacion del mismo sistema por parte de la oposicion? ¿Se nos ha de censurar porque vemos en esta tentativa un nuevo esfuerzo para arrojarnos en brazos de Francia, á fin de que nos sometamos á sus deseos, sustituyendo al tratado Británico una alianza ofensiva y defensiva?

Si no es este el objeto de esos señores; si no es su intencion reducir á este pais á la situacion de Holanda, ¿cómo se ha de comprender su conducta de antes y de ahora? ¿cómo se esplica su empeño de adoptar en otro tiempo medidas hostiles, cuando ahora se muestran tan pacíficos y tranquilos? ¿por qué se oponian en otro tiempo á todo lo que fuese negociacion, y desean ahora con tanto

afán que no opongamos resistencia. Si este no es el sistema, ignoro cuál pueda ser; lo único que diré, usando la elocuente frase de un diputado por Pennsylvania, es que las medidas de esos señores, forman la última hoja de ese libro donde está escrita la inconstancia de los partidos.

La cuestion es ahora saber si se tratará de adoptar ese sistema de guerra ofensiva y defensiva; ese sistema de fraternidad con Francia tal como el que observan los holandeses; y conviene saber si triunfará por último el proyecto tantas veces propuesto y combatido. Debe resolverse si se ha de inducir á nuestro Gobierno á que se someta implícitamente á Francia, poniendo á este pais atado de piés y manos bajo el dominio de esa altiva y dominante nacion. Yo combato y combatiré siempre toda enmienda que tenga por objeto cometer semejante locura, y por esto me opongo á ella con todos mis esfuerzos; si mi oposicion puede contribuir en lo mas mínimo á desecharla, no echaré de menos el tiempo empleado en la discusion, ni sentiré la molestia que he causado al Comité.

III. DISCURSO DE LIVINGSTON SOBRE EL BILL DE ESTRANJEROS.

Habiendo demostrado que este bill está en oposicion con los principios fundamentales de nuestro Gobierno, podria no pasar adelante, en la seguridad de que se desecharia; pero puedo hacer otra cosa; á menos que se trate de trastornar el sentido de las palabras, me es fácil demostrar que los autores de la Constitucion fueron muy sabios y previsores al prohibir espresamente medidas como la que ahora se somete á vuestra consideracion. En la novena seccion del primer artículo, que

trata de los poderes del Congreso, se previene «que la emigracion de las personas que cualquiera de los Estados hubiera admitido, no podrá prohibirse antes del año 1808.» Ahora, señores, decidme, ¿qué diferencia hay entre la autoridad que prohíbe la admision de extranjeros y la que los despide tan pronto como se presentan? Para mí no hay ninguna: la Constitucion previene espresamente que el Congreso no hará esto, y sin embargo el Congreso se dispone á conceder este derecho

prohibido, y sostiene que el Presidente podrá ejercerlo á su antojo.

Se despoja á los tribunales de la autoridad judicial para dársela al poder ejecutivo; se dispone la abolicion del jurado; las causas que debian ser públicas, como previene la Constitucion, se instruyen en secreto como pudiera hacerse en un tribunal inquisitorial; en vez de notificarse el motivo de la acusacion, el criminal, que acaso ignora su delito y el peligro á que está espuesto, no tiene conocimiento de nada hasta que se termina la causa y se pronuncia la sentencia, y en vez de carearle con sus acusadores, ni siquiera se le dice el nombre de estos, de tal modo que el proceso no es mas que una burla, una cosa imaginaria. De este modo desaparecen las barreras que la sabiduria y humanidad de los que elaboraron la Constitucion, habian interpuesto entre la inocencia acusada y el poder opresor. De todo aquello no queda un solo vestigio; ya no hay jurado, ni juicio, ni causa pública, ni acusacion formal, ni exámen de testigos, ni defensores, ni deliberaciones; no hay nada en fin; todo es oscuridad, silencio, misterio y sospechas; pero como si esto no fuese bastante, se dice á las desgraciadas victimas de esta ley en la seccion siguiente, que si llegan á convencer al Presidente de que sus sospechas son infundadas, éste puede darles permiso para que permanezcan en el pais. Pero, ¿cómo han de combatir las sospechas si no saben en qué se fundan? ¡Miserable sarcasmo de la justicia! Nombrad un juez arbitrario, armado de los poderes legislativo y ejecutivo además del suyo! ¡Dejadle que condene al acusado sin oírle, solamente porque tiene sospechas de él, y luego á fin de encubrir la injusticia, decidle con la mayor gravedad que no debe quejarse, que debe probar que son infundadas las sospechas de que no tiene conocimiento;

que de este modo podrá convencer al juez, á quien nunca ha de acercarse, que es tirano é injusto, y que una vez hecho este se le perdonaria si se cree conveniente!

Tan terminantes aparecen las disposiciones de la Constitucion, que no puede equivocarse su sentido, y para prescindir de ellas, se recurre á dos tristes subterfugios. En primer lugar, se alega que el *bill* no se refiere al castigo de ningun delito y que por lo tanto no son aplicables los artículos de la Constitucion que se refieren á los procedimientos criminales y á la autoridad judicial; pero, ¿han leído ya el *bill* los señores que razonan así, ó lo han olvidado todo, en su celoso afán por aprobarlo? ¿A qué delitos se refiere? Al de ser uno *calificado de peligroso para la paz de los Estados-Unidos*, solo por sospechas, y tambien al de *estar complicado en cualquiera conspiracion contra el Gobierno*; ¡y se nos dice que esto no es un crimen! ¡Conque, una conspiracion no está sujeta á la jurisprudencia criminal! ¡Cielo santo!... ¡á qué absurdos puede conducirnos la parcialidad y el ciego empeño de aprobar ciertas medidas! A fin de castigar un acto privado nos vemos precisados á decir que la traicion no es un crimen y que conspirar contra el Gobierno no es un delito! Y á fin de sostener tan estraña hipótesis, y marchando de absurdo en absurdo, se nos obligará convenir en que los actos de que habla el *bill* no son crímenes, ni un castigo por lo tanto la pena impuesta sobre ellos, sino simplemente una precaucion. Supongamos ahora que un desgraciado extranjero, huyendo de la tiranía de su pais, y en la creencia de que vá á disfrutar aquí de libertad, acepta vuestras condiciones, confia en vuestras promesas, os entrega cuanto tiene, rompe con sus anteriores relaciones y adopta este pais como el suyo; pero mientras espera resignadamente á que espi-

re el plazo, pasado el cual se le deben conferir los derechos de ciudadano, el cuento de un espia cualquiera ó la calumnia de un enemigo secreto, le hace sospechoso al Presidente, y entonces, sin verle siquiera, se le manda salir del punto que eligió para su retiro, abandonar la familia que era acaso el consuelo de su vida; y se le destierra por último á su pais, cuyo Gobierno, irritado por la denuncia, le aplica una pena quizás injusta. ¿Y sostendremos que esto no es castigo?

Tan manifiestas me parecen las infracciones de la Constitucion, tan fútiles los argumentos que se aducen para probar lo contrario, que me he creído en el deber de tomar la palabra y hablar de esto de un modo, que acaso ofenda á ciertas personas á quienes de veras aprecio y las cuales opinan diferentemente en este asunto. He visto aprobar medidas en esta Cámara, que me parecieron contrarias al espíritu de la Constitucion, pero nunca fui testigo de un ataque tan directo, tan inconcebible y tan embozado.

He concluido de hablar del *bill*, y ahora pasaré á discutir sus consecuencias, á una de las cuales, la mas grave, ya me referí al demostraros qué golpe se iba á dar á la Constitucion de nuestro pais. Debemos ser muy cautos en esto de infringir ningun artículo de aquella, pues si nos acostumbramos, iremos familiarizándonos con la falta sin consideracion alguna, hasta que al fin, rota la valla, traspasaremos los límites que la Constitucion nos impone, y muy pronto, ni aun quedará el menor vestigio de su forma.

Pero si faltando á nuestro deber de ciudadanos, á los derechos de nuestros constituyentes, á nuestras obligaciones como representantes, y sin respetar la sancion divina y humana, nos proponemos infringir la Constitucion que hemos jurado defender, ¿se so-

meterá el pueblo á nuestras órdenes desautorizadas? ¿Sancionarán los Estados el poder usurpado? Señores, yo os digo que no debian someterse, pues así serian dignos de las cadenas que con estas medidas se están forjando para ellos. No se imagine ninguno sin embargo que el mal pararia aquí, que solo afectaria á unos cuantos extranjeros este poder inquisitorial; los mismos argumentos que vigorizan esas disposiciones contra los extranjeros, pueden aplicarse con la misma fuerza á los ciudadanos, pues, que yo sepa, estos no tienen otra proteccion para su seguridad personal contra leyes como la presente, mas que las humanitarias disposiciones de la Constitucion citadas antes, y las cuales pueden aplicarse lo mismo al ciudadano que al extranjero. Todos los delitos deben ser juzgados por un jurado; no se obligará á ninguno á declarar sin tener alguna razon para ello; en todas las causas criminales, el acusado podrá tener un juicio público, se le debe dar á conocer la naturaleza del cargo, se le someterá á un careo con los testigos contrarios, el proceso ha de instruirse con las formalidades debidas y se le permitirá un defensor. A menos por lo tanto que podamos creer que las traiciones y otros delitos escritos en el *bill* no son crímenes, que un extranjero no es una persona, y que el que comete una traicion no es culpable; á menos que no creamos todo esto, en contradiccion con nuestro sentido comun, con las opiniones y práctica uniforme de nuestros tribunales, debemos convenir en que todas estas disposiciones se estienden igualmente á los extranjeros y á los naturales, y que el ciudadano no tiene mas garantia para su seguridad personal que el mismo extranjero. Si por lo tanto se infringe esta garantia en un caso; ¿quién asegura que no se hará lo mismo en otro? O los delitos citados en el *bill*

son crímenes ó nó; en el primer caso todas las humanitarias disposiciones de la Constitución prohíben este modo de castigar, y al disponerlo así, aquella se refiere indudablemente lo mismo á los extranjeros que á los ciudadanos; y en el segundo el ciudadano no tiene por la Constitución mas seguridad que el extranjero, pues todas estas disposiciones se aplican solo á los crímenes, de modo que, en cualquiera de los casos, el ciudadano tiene la misma razon para esperar una ley semejante á la que teneis entre vosotros, la cual sujetará á su persona al ilimitado despotismo de un solo hombre. Ya habeis oido hablar de tramas, de conspiraciones, de todas esas espantosas imágenes que son necesarias para mantener en pié el sistema del terror y de alarma que todos conocemos, pero, ¿á quién deben aplicarse esas vagas indirectas, esas misteriosas alusiones? Señores, yo digo que á nuestros ciudadanos y no á los extranjeros; si hay necesidad alguna de adoptar el sistema propuesto, mas conveniente será aplicarlo contra los primeros que contra los segundos. Y ahora pregunto yo, ¿está el pueblo de América preparado para esto? ¿Permitirá que se le despoje de los medios legados por sus antecesores, que son una garantía para su seguridad personal? ¿Permitirá que se le aprisione ó se le destierre cuando la sospecha, la calumnia, la venganza le señale como víctima? ¿Le creéis bastante abyecto para consentir semejante cosa? Nó, señores, creed que se resistirá á este sistema tiránico; el pueblo se opondrá; los Estados se negarán á someterse; no deben permitirlo, y yo ruego á Dios que no lo permitan.

Mis opiniones sobre este punto, señores, son bastante explícitas, y deseo que sean conocidas; soy de parecer, que cuando nuestras leyes infringen manifiestamente la Constitu-

cion que las impone, el pueblo no debe vacilar respecto á quién ha de obedecer; pues si nos escedemos en nuestros poderes nos convertimos en tiranos y nuestras órdenes no tendrán efecto. Así pues, una de las primeras consecuencias, si se adoptaran medidas como esta, seria el descontento entre los Estados y la oposicion del pueblo á vuestro Gobierno, es decir, tumultos, violaciones, y en una palabra el principio de la revolucion. Despues de infringir tan evidentemente los principios de nuestra Constitución, no se respetará esta mucho tiempo, y bien pronto se perderá hasta su última forma en el golfo del despotismo; y aun suponiendo que el mal no pasara de la ejecucion de esta ley, ¡qué triste aspecto presentaria nuestro país. Establecido el sistema de espionaje, hormigearian entre nosotros los espías, los delatores y toda esa odiosa canalla que constituye uno de los elementos del despotismo; que chupa la sangre de los desgraciados y que persigue sin tregua ni descanso á la inocencia. Luego reinaria la desconfianza; ya no podriais fiaros ni del compañero ni del amigo, ni del criado mas fiel, pues acaso á cualquiera de ellos le dé la tentacion de revelar una imprudencia vuestra, ó interpretar mal cualquiera palabra, ó de forjar en fin una calumnia que ha de conducirnos á ese tribunal secreto donde presiden los recelos, donde no hay mas acusador que el miedo, donde no se encuentra mas testigo que la sospecha.

Y sin embargo, no son estas las únicas consecuencias funestas de semejante medida: podemos contar además con el decrecimiento de poblacion y de riqueza, y con la ruina del comercio. Los señores que apoyan el *bill*, parece que pensaron en esto cuando introdujeron ayer una cláusula por la que se aseguran los bienes de aquellos á quienes se oblige á marchar, pero debian haber previsto

las consecuencias de los pasos que han dado, pues ahora es demasiado tarde para reconocer que se han sacado grandes sumas de los bancos, y se ha retirado un considerable capital del comercio. Es curioso observar con qué solicitud tratan esos señores de guardar aquí la riqueza de esos hombres peligrosos, de quienes se quieren ver libres cuanto antes. Si quereis conservar aquí á esas personas, debeis ofrecerles la suficiente seguridad, haciéndoles ver que las leyes les protegerán mientras las respeten por su parte; debeis en fin desestimar el *bill* que está sobre la mesa. Podria entrar en otras consideraciones, pero mas bien rogaré á la Cámara que me dispense por haber tocado este punto. Tentado estoy á repetir las espresivas frases de un orador extranjero que esclamó: «¡Perezca nuestro comercio, pero viva la Constitución! ¡perezcan nuestras riquezas, pero viva la libertad!» Esta, señores, debia ser la divisa de todo buen americano, pero aquí parece que se han propuesto destruir nuestros bienes á fin de arruinar nuestro comercio; no es el objeto respetar la Constitución, sino destruirla; no se trata de asegurar nuestras libertades, sino de perderlas!

He concluido, señores, pero antes de sentarme, me tomaré la libertad de recomen-

ros eficazmente, reflexioneis con detencion antes de emitir el voto decisivo que da el primer golpe á los principios de nuestro Gobierno. Nuestro aparente celo, semejante al patriarca de la libertad, ha sujetado una víctima que se halla al pié del altar; ya se propone el primer sacrificio de la libertad; ya se levanta la mano que ha de herir, y temo que nada sino la voz del cielo puede evitar el golpe fatal!

No os lisonjeeis, señores, de que, arrebatado el pueblo por el calor del momento, no se aperceba de la agresion; el pueblo de América, señores, aunque alerta siempre contra las agresiones del extranjero, no descuida las interiores, se muestra celoso de sus libertades y de la prosperidad del país, y procurará siempre evitar un peligro. No penseis, señores, que dejen de examinarse estas medidas, no vayamos á prevenirnos contra las agresiones extranjeras para establecer la tiranía entre nosotros mismos; no gritemos: *¡Dios te salve Columbia* en el momento de proyectar su destrucción; no llameis á una tierra feliz cuando estais labrando su ruina, ni cometais en fin el absurdo de proclamaros independientes é ilustrados, defendiendo principios que hubieran hecho poco favor aun á los mismos Godos en las edades bárbaras!